



GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

30 DE DICIEMBRE DE 2011

No. 1257 Tomo III

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Gobierno

- ♦ Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2012

3

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL****JEFATURA DE GOBIERNO****DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012**

(Al margen superior un escudo que dice: **Ciudad de México**.- Capital en Movimiento)

MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a sus habitantes sabed:

Que la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, se ha servido dirigirme el siguiente:

DECRETO

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.- V LEGISLATURA)

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA.****D E C R E T A****DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se expide el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2012, para quedar como sigue:

**DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.****TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES****CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1. El ejercicio y control de las erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio 2012, se sujetará a las disposiciones de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, de su Reglamento, de este Decreto y demás normatividad en la materia.

Artículo 2. Para efectos del presente Decreto se entenderá por:

I. Administración Pública: Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades que integran la Administración Pública del Distrito Federal;

II. Asamblea: Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

III. Contaduría Mayor: Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea;

IV. Contraloría: Contraloría General del Distrito Federal;

V. Cuenta Pública: Cuenta de la Hacienda Pública Local;

VI. Clasificación Económica del Gasto: Identificación de las erogaciones con cargo al presupuesto de las Unidades Responsables del Gasto, según correspondan al gasto corriente o de capital;

VII. Decreto: El presente Decreto de Presupuesto de Egresos;

VIII. Delegaciones: Órganos Político-Administrativos en cada una de las demarcaciones territoriales en que se divide el Distrito Federal;

IX. Dependencias: Unidades administrativas que integran la Administración Pública Centralizada, de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal;

Artículo 14. De acuerdo con las necesidades planteadas por la población de la Ciudad de México, se establecen para su atención las siguientes Vertientes de Gasto prioritarias:

08	Seguridad Pública
09	Protección Civil
11	Procuración de Justicia
12	Género
16	Salud
17	Educación
20	Urbanización
21	Vivienda
22	Transporte
23	Agua Potable
24	Drenaje y Tratamiento de Aguas Negras
25	Ecología

TÍTULO SEGUNDO
DE LA EJECUCIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO
CAPÍTULO I
DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y DE LAS EROGACIONES ADICIONALES

Artículo 15. Los titulares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones, Entidades y Órganos de Gobierno y Autónomos, y los servidores públicos encargados de la administración de los recursos asignados, sin exceder sus presupuestos autorizados, responderán de las cargas financieras que causen por no cubrir oportunamente sus respectivos adeudos o por otra causa que les sea imputable, conforme a sus funciones y las disposiciones legales correspondientes.

Tratándose de las Entidades, el pago de dichos adeudos requerirá además de la autorización específica de su Órgano de Gobierno.

Los servidores públicos encargados de la administración de los recursos asignados deberán informar a la Contraloría sobre las autorizaciones y pagos que se realicen en términos de este artículo.

Artículo 16. Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades no podrán realizar erogaciones que no se encuentren devengadas al 31 de diciembre, con excepción de los anticipos que procedan por disposición legal, mismos que al término del ejercicio hubieren sido devengados o erogados.

El incumplimiento a lo dispuesto en este artículo, será causa de responsabilidad en los términos de la legislación que resulte aplicable.

Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades que otorguen anticipos durante el presente ejercicio fiscal, deberán realizar el registro correspondiente a efecto de llevar su seguimiento.

Artículo 17. En la planeación, diseño, elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de resultados de sus programas, la Administración Pública deberá introducir la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos, así como acciones de protección civil, conforme a lo establecido en la normatividad aplicable.

Artículo 18. Como parte del presupuesto autorizado por la Asamblea Legislativa en este Decreto las Unidades Responsables del gasto, en sus actividades institucionales, deberán considerar por lo menos, las líneas de acción del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal que les corresponda, según **el anexo 6**, siempre y cuando esas líneas no hayan sido concluidas con anterioridad.

Las Unidades Responsables del Gasto informarán a la Secretaría sobre las líneas anteriores y otras líneas que se enmarquen en sus áreas de competencia conforme a los criterios y frecuencia que establezca dicha Secretaría.

**ANEXO VI
PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL**

LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL DE LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL GASTO 2012		
UR	NÚM	DENOMINACIÓN
CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL	1141	ARTICULARSE CON ESPECIALISTAS DE OSC, INSTITUCIONES ACADÉMICAS E INSTANCIAS PÚBLICAS LOCALES Y NACIONALES, EN PARTICULAR CON EL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL Y EL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL EN EL DISTRITO FEDERAL, PARA ANALIZAR, DEFINIR Y ACTUALIZAR DE MANERA CONSTANTE UNA NUEVA CANASTA BÁSICA DE BIENES Y SERVICIOS INDISPENSABLES EN EL D. F., TOMANDO EN CUENTA EL DERECHO A UN NIVEL DE VIDA ADECUADO Y DERECHOS HUMANOS RELACIONADOS, ASÍ COMO EL ENFOQUE DE GÉNERO.
CONTRALORÍA GENERAL	43	EXPONER PÚBLICAMENTE EL LISTADO DE SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN Y NO ENTREGADO SU DECLARACIÓN INICIAL, SU DECLARACIÓN ANUAL DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL Y LA DECLARACIÓN DE CONCLUSIÓN DE CARGO. PROMOVER QUE DE MANERA VOLUNTARIA Y SIN DETRIMENTO DE LA PROTECCIÓN DE SUS DATOS PERSONALES, LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GDF PUBLICITEN LAS VERSIONES PÚBLICAS DE ESTAS DECLARACIONES.
CONTRALORÍA GENERAL	52	COMPROBAR QUE LOS ENTES PÚBLICOS DEL D.F. CUMPLAN CABALMENTE EN LA LTAIPDF, VIGILANDO ESPECIALMENTE LA DISPONIBILIDAD Y ACCESIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SERVICIOS Y PROGRAMAS QUE OFRECEN, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 13 Y COMO MECANISMO FUNDAMENTAL PARA EL EJERCICIO DE LOS DESCA.
CONTRALORÍA GENERAL	70	VERIFICAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE CAPACIDAD IDEAL DE GESTIÓN (DE MENOS DE 500, DE 500 MIL SOLICITUDES, DE 1,000 EN ADELANTE). DOTAR A TODAS LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LOS RECURSOS MÍNIMOS NECESARIOS PARA PODER GARANTIZAR LA IMPLANTACIÓN DEL MODELO, ELLO INCLUYE LAS CONSIDERACIONES SOBRE ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA (RECURSOS ECONÓMICOS Y RECURSOS HUMANOS).
CONTRALORÍA GENERAL	75	A PRESTAR LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN POR INTERNET DE LA MEJOR MANERA QUE LLEGUE A LAS Y LOS USUARIOS. PROPONER ARQUITECTURA DE INFORMACIÓN DE ACUERDO AL PENSAMIENTO Y NECESIDADES CIUDADANAS, Y ESPECIALMENTE FACILITAR EL ACCESO A AQUELLA INFORMACIÓN QUE ES RELEVANTE PARA EL EJERCICIO DE OTROS DERECHOS.
CONTRALORÍA GENERAL	76	GENERAR ESTRATEGIAS MULTICANAL DE ENTREGA DE INFORMACIÓN-PORTALES, SMS, PANTALLAS INTERACTIVAS DIGITALES, ESTRATEGIA 311 Y ESPACIOS DE ATENCIÓN CIUDADANA. ESTO MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y ORGANIZACIONAL DE LOS ENTES PÚBLICOS, RACIONALIZANDO Y FOCALIZANDO LOS RECURSOS DE ESTOS A FAVOR DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS (E-SERVICIOS) ORIENTANDO A LA CIUDADANÍA QUE PERMITA LA MEJORA DE LA EFICACIA Y EFICIENCIA EN SU ACCIONAR. LO ANTERIOR CONFORME A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL D.F.
CONTRALORÍA GENERAL	260	FOMENTAR EL CONTROL DE LA CONTRALORÍA SOCIAL SOBRE LOS ÓRGANOS ENCARGADOS DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
CONTRALORÍA GENERAL	498	INTRODUCIR DE MANERA TRANSVERSAL LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA PLANEACIÓN, DESARROLLO, PUESTA EN MARCHA Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA; EN PARTICULAR REACTIVAR EL PROGRAMA DE CONTRALORES CIUDADANOS DE OBRAS PÚBLICAS, PARA QUE PUEBAN MONITOREAR SUSTANTIVAMENTE, DESDE LA LICITACIÓN LAS DISTINTAS ETAPAS DE LA CONSTRUCCIÓN.

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	1080	IDENTIFICAR Y PROMOVER CORREDORES DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO CON MIRAS A FOMENTAR LA INTEGRACIÓN TERRITORIAL DE LA CIUDAD Y EL ÁREA METROPOLITANA, TANTO EN MATERIA DE USOS COMO INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS URBANOS.
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	1080	IDENTIFICAR Y PROMOVER CORREDORES DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO CON MIRAS A FOMENTAR LA INTEGRACIÓN TERRITORIAL DE LA CIUDAD Y EL ÁREA METROPOLITANA, TANTO EN MATERIA DE USOS COMO INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS URBANOS.
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	1080	IDENTIFICAR Y PROMOVER CORREDORES DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO CON MIRAS A FOMENTAR LA INTEGRACIÓN TERRITORIAL DE LA CIUDAD Y EL ÁREA METROPOLITANA, TANTO EN MATERIA DE USOS COMO INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS URBANOS.
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	1080	IDENTIFICAR Y PROMOVER CORREDORES DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO CON MIRAS A FOMENTAR LA INTEGRACIÓN TERRITORIAL DE LA CIUDAD Y EL ÁREA METROPOLITANA, TANTO EN MATERIA DE USOS COMO INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS URBANOS.
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL	961	REALIZAR UN DIAGNOSTICO QUE ANALICE EL ESTADO QUE GUARDAN LOS CENTROS Y/O ESPACIOS DE EDUCACION INICIAL EN LA CIUDAD, DETECTANDO LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, INFRAESTRUCTURA Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE PROTECCION CIVIL, PARA QUE CON BASE EN ESTE SE PROPORCIONEN LAS BASES LAS HERRAMIENTAS QUE ASEGUREN LA INTEGRIDAD DE LAS Y LOS NIÑOS QUE RECIBEN EDUCACION INICIAL EN EL D.F.
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL	964	FORMULAR UNA SERIE DE DICTAMENES TECNICOS SOBRE CADA CENTRO Y/O ESPACIOS DE EDUCACION INICIAL DE LA CIUDAD SOBRE SU PERSONAL, Y ESTABLECER PLAZOS Y PROGRAMAS DE ATENCION Y CAPACITACION PARA SER ATENDIDOS Y EN SU CASO DERIVAR A LA AUTORIDAD RESPONSABLE AQUELLOS EXPEDIENTES QUE IMPLIQUEN REMODELACIONES ESTRUCTURALES, CAMBIO DE UBICACION POR PONER EN RIESGO LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE LAS Y LOS NIÑOS. ASÍ COMO UN A SERIE DE PROPUESTAS Y CAMBIOS A LA NORMATIVIDAD LOCAL EN LA MATERIA, QUE SE DEFINAN EN COORDINACION ENTRE GOBIERNO Y ESPECIALISTAS DE OTRAS ESTGANCIAS DE ASOCIACION CIVIL Y ACADEMICAS.
SECRETARÍA DE SALUD	365	REALIZAR ACCIONES DE VIGILANCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE LOS CONSULTORIOS MÉDICOS EN LOS CENTROS DE RECLUSIÓN.
SECRETARÍA DE SALUD	369	CONTRATAR PERSONAL SUFICIENTE PARA CUBRIR LA PLANTILLA MÉDICA EN TODOS LOS TURNOS DE LOS DIFERENTES CENTROS DE RECLUSIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, INCLUYENDO MÉDICOS/AS GENERALES, ENFERMERAS/OS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO, CON BASE EN EL DIAGNÓSTICO QUE SE CITA EN LA ACCIÓN ANTERIOR. ESTO IMPLICA INCLUIR EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) Y EN LA PRESUPUESTACIÓN, LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: A) CONTRATACIÓN DE GINECÓLOGOS Y GINECÓLOGAS PARA EL PENAL DE SANTA MARTHA ACATITLA. B) CONTRATACIÓN DE PEDIATRAS DE LA SECRETARIA DE SALUD, PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN LOS CENTROS DE RECLUSIÓN DONDE HAYA NIÑOS Y NIÑAS A CARGO DE MADRES RECLUIDAS. C) CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTAS SUFICIENTES PARA ATENDER LA TORRE MÉDICA TEPEPAN Y LAS UNIDADES MÉDICAS.
SECRETARÍA DE SALUD	370	ELEVAR LOS NIVELES Y LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN MÉDICA PROGRAMADA Y DE EMERGENCIA EN LOS CENTROS DE RECLUSIÓN PARA CUBRIR LA DEMANDA Y ATENDER A LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, CON TAL FINALIDAD SE DEBERÁ: A) CREAR UNA PLANTILLA DE PERSONAL TÉCNICO DE URGENCIAS MÉDICAS CON BASE EN EL DIAGNÓSTICO CITADO EN LA ACCIÓN 368, QUE DETERMINE EL TIPO Y LA CANTIDAD DEL PERSONAL TÉCNICO NECESARIO. B) PROPORCIONAR EL NÚMERO DE CONSULTAS MÉDICAS NECESARIAS EN TODOS LOS CENTROS DE RECLUSIÓN DEL D. F., EXTENDIENDO LOS SERVICIOS DE CONSULTAS PROGRAMADAS CON PROGRAMAS DE APOYO ADICIONAL POR MEDIO DE BRIGADAS.

SECRETARÍA DE SALUD	375	CONTRATAR EL NÚMERO DE PSIQUIATRAS Y PSICÓLOGOS PROFESIONALES SUFICIENTES Y CON LA CAPACITACIÓN REQUERIDA, PARA BRINDAR ATENCIÓN DE CALIDAD Y CALIDEZ EN LOS CENTROS DE RECLUSIÓN
SECRETARÍA DE SALUD	377	LLEVAR A CABO CAMBIOS ADMINISTRATIVOS Y PROCEDIMENTALES PARA DAR ATENCIÓN MÉDICA A TODAS LAS PERSONAS RECLUIDAS QUE SE ENCUENTREN EN ZONAS DE AISLAMIENTO Y EN TRASLADOS, ASÍ COMO CREAR MECANISMOS EFICACES DE SUPERVISIÓN Y SANCIÓN CONTRA EL PERSONAL QUE NO CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES.
SECRETARÍA DE SALUD	380	DEFINIR E INSTITUCIONALIZAR LOS CRITERIOS Y LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN Y RESPONSABILIDADES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS, DURANTE EL TRASLADO DE PERSONAS RECLUIDAS ENFERMAS CON BASE EN LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES APLICABLES.
SECRETARÍA DE SALUD	384	PRACTICAR UNA VALORACIÓN DE SALUD FÍSICA Y PSICOLÓGICA A TODA PERSONA RECLUIDA EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS, PREVIO CONSENTIMIENTO INFORMADO, A FIN DE DETERMINAR SI REQUIERE ALGÚN TIPO DE ATENCIÓN MÉDICA O TERAPÉUTICA INMEDIATA. EN TODO MOMENTO DEBERÁ INFORMARSE A LA PERSONA SOBRE EL RESULTADO DE LAS VALORACIONES Y DEBERÁ PROHIBIRSE Y SANCIONARSE EL TRATO DISCRIMINATORIO CON BASE EN EL DIAGNÓSTICO MÉDICO, ASÍ COMO EL USO INDEBIDO DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL MISMO.
SECRETARÍA DE SALUD	385	REALIZAR UN DIAGNÓSTICO DE LAS ENFERMEDADES MÁS FRECUENTES EN LOS RECLUSORIOS, DESAGREGADO POR SEXO, EDAD, ORIGEN ÉTNICO Y NACIONALIDAD Y PUBLICAR LOS RESULTADOS.
SECRETARÍA DE SALUD	386	CREAR UN PROGRAMA PARA PREVENIR Y COMBATIR LAS ENFERMEDADES DETECTADAS COMO MÁS FRECUENTES, QUE INCLUYA CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DENTRO DE LOS RECLUSORIOS, CON BASE EN LOS RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO MENCIONADO EN LA ACCIÓN ANTERIOR.
SECRETARÍA DE SALUD	387	REORGANIZAR LA CONSULTA EXTERNA Y LA ATENCIÓN PREVENTIVA PARA DAR UNA ATENCIÓN DE CALIDAD Y CALIDEZ A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN CENTROS DE RECLUSIÓN.
SECRETARÍA DE SALUD	388	APLICAR PERIÓDICAMENTE, PREVIO CONSENTIMIENTO INFORMADO, PRUEBAS DE ENFERMEDADES INFECCIO-CONTAGIOSAS, Y CONTINUAR CON LAS CAMPAÑAS PREVENTIVAS RESPECTO DE DICHAS ENFERMEDADES, ASÍ COMO CON LAS CAMPAÑAS DE HÁBITOS DE LIMPIEZA Y EDUCACIÓN SEXUAL Y EDUCACIÓN REPRODUCTIVA.
SECRETARÍA DE SALUD	390	ENTREGAR ANTICONCEPTIVOS A TODAS LAS PERSONAS RECLUIDAS, INCLUYENDO AQUELLAS CON DISCAPACIDADES MENTALES, INTELECTUALES O PSICOSOCIALES.
SECRETARÍA DE SALUD	391	CONTINUAR E INTENSIFICAR LAS INSPECCIONES SANITARIAS PARA DETECTAR Y CONTROLAR LAS ENFERMEDADES MÁS FRECUENTES EN LOS CENTROS DE RECLUSIÓN DE FORMA REGULAR, ESPECIALMENTE LA ESCABIOSIS O SARNA.
SECRETARÍA DE SALUD	392	DISEÑAR Y REALIZAR PROGRAMAS DE VERIFICACIÓN SANITARIA PERIÓDICOS POR PARTE DE SSDF EN TODOS LOS CENTROS DE RECLUSIÓN, INCLUYENDO ÁREAS DE ALMACENAMIENTO, ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS.
SECRETARÍA DE SALUD	1181	MEJORAR LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL (SECRETARÍA DE SALUD) Y LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, LOS HOSPITALES FEDERALES Y LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD PARA MEJORAR EL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA.
SECRETARÍA DE SALUD	1182	ELABORAR UN DIAGNÓSTICO SITUACIONAL SOBRE CUYA BASE SE DEFINA Y ADOPTE UN PROGRAMA A MEDIANO PLAZO QUE CONTEMPLA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS CENTROS DE SALUD Y HOSPITALES PÚBLICOS ADEMÁS DE LA COMPRA DE EQUIPO MÉDICO NECESARIO A FIN DE GENERAR LAS CONDICIONES PARA RESPONDER AL CRECIMIENTO Y PROYECCIÓN ESPERADA DE LA DEMANDA DE SERVICIOS MÉDICOS EN EL MEDIANO Y LARGO PLAZO. EL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ACCIÓN SE DEBERÁN REALIZAR EN COORDINACIÓN CON INSTITUCIONES ACADÉMICAS Y OSC ESPECIALIZADAS EN EL TEMA DE LA SALUD PÚBLICA.

SECRETARÍA DE SALUD	1193	ETIQUETAR Y AMPLIAR EL PRESUPUESTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES MÉDICOS Y/O MEDICAMENTOS QUE NO CUBRE EL PROGRAMA DE GRATUIDAD COMO SILLAS DE RUEDAS, MULETAS, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, ENTRE OTROS, Y AQUELLOS QUE QUEDAN FUERA DEL CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS
SECRETARÍA DE SALUD	1194	DEFINIR E IMPLEMENTAR UN PLAN DE ACCIÓN E INVERSIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL EQUIPO Y MATERIAL MÉDICOS. PROCURAR LA INTRODUCCIÓN DE TECNOLOGÍA DE PUNTA CON BASE EN UN DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES POR HOSPITAL CONSIDERANDO LOS INDICADORES DE VIDA ÚTIL Y TIEMPO DE SUSTITUCIÓN DEL EQUIPO.
SECRETARÍA DE SALUD	1203	DIFUNDIR LOS PROGRAMAS Y SERVICIOS OTORGADOS POR LA SECRETARIA DE SALUD A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PARA FACILITAR SU CONOCIMIENTO POR PARTE DE LA POBLACIÓN. LA INFORMACIÓN DEBERÁ DIFUNDIRSE EN LAS LENGUAS Y LENGUAJES, INCLUYENDO LENGUA DE SEÑAS MEXICANA, BRAILLE Y LENGUAS INDÍGENAS.
SECRETARÍA DE SALUD	1204	DESARROLLAR E IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DEL AUTOCUIDADO DE LA SALUD, DIRIGIDAS A LOS DIFERENTES GRUPOS DE POBLACIÓN DE ACUERDO A SUS DISTINTAS IDENTIDADES (RAZA, ETNIA, EDAD, ORIENTACIÓN SEXUAL, ENTRE OTRAS), CON EL OBJETO DE PROPICIAR MAYORES GRADOS DE AUTONOMÍA, PRÁCTICAS DE AUTOCUIDADO Y EMPODERAMIENTO.
SECRETARÍA DE SALUD	1220	HABILITAR Y FORTALECER SERVICIOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS PARA ATENDER ENFERMEDADES CRÓNICO-DEGENERATIVAS.
SECRETARÍA DE SALUD	1262	DESARROLLAR Y/O MEJORAR LOS INDICADORES CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS PARA MEDIR EL TIEMPO DE ESPERA, LA CALIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA ATENCIÓN, LA ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, LA SATISFACCIÓN DE LAS Y LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y EL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DE SALUD. RETOMAR LOS INDICADORES DESARROLLADOS A NIVEL FEDERAL Y DEFINIR NUEVOS.
SECRETARÍA DE SALUD	1277	LLEVAR A CABO CAPACITACIÓN CONTINÚA DEL PERSONAL MÉDICO Y ADMINISTRATIVO DE LOS HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD DE LA RED EN MATERIA DE TRATO NO DISCRIMINATORIO Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN E INFORMACIÓN QUE SE BRINDA A PACIENTES Y SUS FAMILIAS.
SECRETARÍA DE SALUD	1291	REFORZAR LOS MECANISMOS DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS AL INTERIOR DE LAS INSTITUCIONES QUE CONFORMAN EL SECTOR SALUD EN EL DISTRITO FEDERAL.
SECRETARÍA DE SALUD	1301	AMPLIAR LA RED DE UNIDADES MÓVILES DE ATENCIÓN MÉDICA GENERAL Y DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA PARA FACILITAR LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS ZONAS QUE NO CUENTAN CON CENTROS DE SALUD U HOSPITALES.
SECRETARÍA DE SALUD	1308	DISEÑAR Y DIFUNDIR FOLLETOS Y OTROS MATERIALES INFORMATIVOS SOBRE EL CONSENTIMIENTO INFORMADO EN FORMATOS ACCESIBLES A TODA LA POBLACIÓN, INCLUYENDO MUJERES ANALFABETAS, EN DONDE SE EXPLICITE EL DERECHO A LA INFORMACIÓN Y EL DERECHO A LA LIBERTAD DE ELECCIÓN DE LAS Y LOS PACIENTES SOBRE CUALQUIER TRATAMIENTO O INTERVENCIÓN RELACIONADA CON LA SALUD SEXUAL Y/O LA SALUD REPRODUCTIVA.
SECRETARÍA DE SALUD	1356	IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN PERMANENTE SOBRE DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS, CON ÉNFASIS EN LOS DERECHOS DE LAS MUJERES QUE SOLICITAN LA ILE, DIRIGIDO AL PERSONAL DE SALUD Y QUE CONTEMPLA EL ENFOQUE DE GÉNERO, DE JUVENTUD Y DE DERECHOS HUMANOS.
SECRETARÍA DE SALUD	1360	BRINDAR CONSEJERÍA INTEGRAL TANTO MÉDICA COMO PSICOLÓGICA, EN LOS TRES PASOS DE LA ILE (PRE, DURANTE Y POST) DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS REFORMAS DE 2007 AL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL, BASADA EN INFORMACIÓN CIENTÍFICA, OBJETIVA Y VERAZ.
SECRETARÍA DE SALUD	1361	IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y ATENCIÓN POST ABORTO (APA).
SECRETARÍA DE SALUD	1379	INFORMAR Y SENSIBILIZAR A LAS MUJERES Y/O LAS PAREJAS SOBRE LA IMPORTANCIA DEL CUIDADO PRENATAL, A TRAVÉS DE CAMPAÑAS EN LOS HOSPITALES, CENTROS DE SALUD Y DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL.

SECRETARÍA DE SALUD	1386	IMPLEMENTAR UN MECANISMO PARA VIGILAR PERIÓDICAMENTE EL CABAL CUMPLIMIENTO QUE EL PERSONAL DE LOS DIVERSOS HOSPITALES MATERNO INFANTILES DEL DISTRITO FEDERAL DÉ A LAS DISPOSICIONES DE LA NOM-007-SSA2-1993 Y NOM-168-SSA1-1998 SOBRE EXPEDIENTE CLÍNICO.
SECRETARÍA DE SALUD	1563	INCREMENTAR SIGNIFICATIVAMENTE LA DERECHOHABIENCIA GRATUITA Y DE CALIDAD DE TODOS LOS NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD, PARA LA INFANCIA EN SITUACIÓN DE DISCRIMINACIÓN Y/O EXCLUSIÓN COMO LA INDÍGENA, MIGRANTE, TRABAJADORA, CALLEJERA, CON DISCAPACIDAD, PARA QUE LOGRE INCORPORARSE TODA LA INFANCIA A LOS SISTEMAS DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL. LO ANTERIOR DEBERÁ GARANTIZARSE DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE CADA POBLACIÓN.
SECRETARÍA DE SALUD	1912	DISEÑAR Y DESARROLLAR UNA CAMPAÑA DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LA SSDF SOBRE EL TRATO DE CALIDAD A LA POBLACIÓN INDÍGENA.
SECRETARÍA DE SALUD	1968	DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y EVALUAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN FORMAL DIRIGIDOS AL PERSONAL DE SALUD DEL D. F., PARA UN TRATO SIN DISCRIMINACIÓN A LAS MUJERES LESBIANAS, ESPECÍFICAMENTE EN LOS SERVICIOS DE GINECOLOGÍA.
SECRETARÍA DE SALUD	2037	B) DISEÑAR, IMPLEMENTAR, MONITOREAR Y EVALUAR UN PROGRAMA QUE INCLUYA A LOS DOS CENTROS TOXICOLÓGICOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL D. F. (VENUSTIANO CARRANZA Y XOCHIMILCO), QUE PREVEA LAS AUSENCIAS JUSTIFICADAS DE LOS MÉDICOS GENERALES Y DEL RESTO DEL PERSONAL DE ESAS INSTITUCIONES.
SECRETARÍA DE SALUD	2111	INCREMENTAR EL NÚMERO DE UNIDADES MÓVILES DE ATENCIÓN MÉDICA GENERAL Y DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA Y LAS AMBULANCIAS CON EQUIPOS MÉDICOS DE ALTA TECNOLOGÍA. INCREMENTAR LA ATENCIÓN Y CUIDADOS A DOMICILIO A LOS ADULTOS MAYORES Y GARANTIZAR EL ABASTO DE MEDICAMENTOS, PARA LOGRAR LA DISMINUCIÓN DE ÍNDICES DE MORTALIDAD POR ENFERMEDADES PREVENIBLES Y ACCIDENTES Y EVITAR LA INSTITUCIONALIZACIÓN.
SECRETARÍA DE SALUD	1184	HACER UN DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES SOBRE CUYA BASE SE DEFINA CONTRATAR AL PERSONAL DE SALUD (ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, MÉDICO, DE ENFERMERÍA) SUFICIENTE PARA CADA UNO DE LOS CENTROS DE SALUD Y HOSPITALES DE LA RED QUE PERMITAN CUBRIR LOS DISTINTOS TURNOS Y MEJORAR LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN, RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS LABORARES DEL PERSONAL DE SALUD.
SECRETARÍA DE SALUD	1467	CREAR Y EVALUAR LOS MECANISMOS QUE GARANTICEN LA APLICACIÓN DE LOS TRATAMIENTOS PARA LAS ENFERMEDADES DE CÁNCER MAMARIO Y CERVICOUTERINO QUE SE PRESENTAN EN MUJERES, ASÍ COMO BRINDAR LOS MEDICAMENTOS NECESARIOS DE MANERA GRATUITA.
SECRETARÍA DE SALUD	2394	APLICAR TRANSVERSALMENTE EN LAS INSTANCIAS DEL GDF LA "NOM-0046-SSDF2-2005 VIOLENCIA FAMILIAR, SEXUAL Y CONTRA LAS MUJERES. CRITERIOS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN".
SECRETARÍA DE SALUD	1307	PROVEER DE MANERA PERMANENTE SERVICIOS GRATUITOS DE INFORMACIÓN, DIFUSIÓN Y ORIENTACIÓN SOBRE LA SALUD SEXUAL Y LA SALUD REPRODUCTIVA, INCLUYENDO CAMPAÑAS, CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, DE GÉNERO Y DE JUVENTUD, EN LOS CENTROS DE SALUD, HOSPITALES, ESCUELAS Y EN LAS DELEGACIONES DEL D. F. LAS ACCIONES DEBEN ESTAR ADAPTADAS A CADA SECTOR DE LA POBLACIÓN Y TENER UN ÉNFASIS ESPECIAL HACIA LAS Y LOS JÓVENES.
SECRETARÍA DE SALUD	1368	DISEÑAR Y DESARROLLAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ANTICONCEPCIÓN (Y PREVENCIÓN DE EMBARAZOS NO DESEADOS), OFRECIENDO INFORMACIÓN BASADA EN LA EVIDENCIA CIENTÍFICA Y PROPORCIONANDO MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS DIVERSOS QUE RESPONDAN A LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LAS PERSONAS.
SECRETARÍA DE SALUD	1205	AMPLIAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA LA DETECCIÓN OPORTUNA, SEGUIMIENTO Y CONTROL, Y DE SER POSIBLE ERRADICACIÓN DE ENFERMEDADES EPIDÉMICAS Y ENDÉMICAS, DE ACUERDO A LA NOM-EM-003-SSA2-2008 Y OTRAS RELACIONADAS SOBRE ENFERMEDADES EPIDEMIOLÓGICAS.

SECRETARÍA DE SALUD	1272	ETIQUETAR Y ASIGNAR LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA LA MODERNIZACIÓN PERIÓDICA DEL EQUIPO MÉDICO CON BASE EN LOS ADELANTOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS.
SECRETARÍA DE SALUD	1185	EVALUAR Y FORTALECER EL PROGRAMA PARA CUBRIR OPORTUNA Y EFICAZMENTE LAS AUSENCIAS PROGRAMADAS -POR LICENCIAS, VACACIONES, Y OTRAS CIRCUNSTANCIAS- Y LAS NO PROGRAMADAS DEL PERSONAL MÉDICO Y PARAMÉDICO, TANTO EN LOS CENTROS DE SALUD COMO EN LOS HOSPITALES GENERALES Y DE ESPECIALIDADES, PARA ASEGURAR QUE HAYA PERSONAL DE CADA RAMA Y CON LOS CONOCIMIENTOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS NECESARIOS PARA SUPLIR LAS AUSENCIAS.
SECRETARÍA DE SALUD	1180	EVALUAR LOS RESULTADOS DE LAS UNIDADES MÓVILES DE ATENCIÓN MÉDICA GENERAL Y DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA PARA QUE A PARTIR DE SUS RESULTADOS SE INCREMENTEN EL NÚMERO DE UNIDADES ASÍ COMO DE AMBULANCIAS CON EQUIPOS MÉDICOS Y CON CAPACIDAD RESOLUTIVA DE ALTA TECNOLOGÍA.
SECRETARÍA DE SALUD	1289	CAPACITAR AL PERSONAL MÉDICO Y VIGILAR PERMANENTEMENTE EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-168-SSAI-1998 SOBRE LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE CLÍNICO. APLICAR SANCIONES CUANDO SE DETECTE SU INCUMPLIMIENTO.
SECRETARÍA DE SALUD	1292	DISEÑAR UN MECANISMO DE SUPERVISIÓN DE LA APLICACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA DE DERECHO-HABIENTES O USUARIOS VIGENTE Y DE LOS DEMÁS LINEAMIENTOS QUE DETERMINEN EL PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA DE PACIENTES A OTRAS INSTITUCIONES HOSPITALARIAS. ESTE MECANISMO SE SUPERVISAR DEBERA CONTEMPLAR POR LO MENOS A) LA DESIGNACION DE 1 AREA RESPONSABLE DE LA SUPERVISION. B) EL MONITOREO COSNTANTE SOBRE LA EFICIENCIA Y OPORTUNIDAD DE DICHO SERVICIO. C) LAS MEDIDAS DE ATENCION PARA SUBSANAR DICHAS INCIDENCIAS.
SECRETARÍA DE SALUD	363	FINALIZAR LAS OBRAS Y TRABAJOS QUE GARANTICEN LOS SERVICIOS DE SALUD Y LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA CON PERSONAL MÉDICO DE LA PLANTILLA Y CON MÉDICOS/AS DEL SISTEMA DE SALUD, A FIN DE CONTAR CON EQUIPAMIENTO Y CERTIFICACIÓN DE LAS UNIDADES DE CERESOVA Y EL CENTRO FEMENIL DE READAPTACIÓN SOCIAL SANTA MARTHA.
SECRETARÍA DE SALUD	364	REALIZAR UN ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD DE LA HABILITACIÓN DE CONSULTORIOS MÉDICOS EN LOS CENTROS DE EJECUCIÓN NORTE Y ORIENTE.
SECRETARÍA DE SALUD	372	DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS INTERNAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, MENTAL O PSICOSOCIAL.
SECRETARÍA DE SALUD	379	DISEÑAR Y APLICAR UN PROGRAMA DE ATENCIÓN MÉDICA POR PARTE DE LA SSDF PARA QUE EL PERSONAL QUE ACUDA A LAS ZONAS DE AISLAMIENTO TENGA LA CAPACITACIÓN REQUERIDA PARA EL TRATAMIENTO EN AISLAMIENTO Y QUE ADEMÁS CUENTE CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS PARA GARANTIZAR SU INTEGRIDAD PERSONAL.
SECRETARÍA DE SALUD	393	ELABORAR PROGRAMAS DE SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, EN COORDINACIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL, PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD DE LAS MUJERES EN RECLUSIÓN, QUE AL MENOS CONSIDEREN: A) LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES Y ATENCIÓN DE CÁNCER DE MAMA Y CERVICOUTERINO, ASÍ COMO DE VIH/SIDA PARA QUIENES LO SOLICITEN. B) LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE MEDICINA PREVENTIVA EN MATERIA DE SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA, INVOLUCRANDO TAMBIÉN A SUS HIJAS E HIJOS.
SECRETARÍA DE SALUD	394	FORTALECER LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA DE LAS MUJERES EN TODOS LOS CENTROS DE RECLUSIÓN DEL GDF, CON CALIDAD Y CALIDEZ, BAJO CONSENTIMIENTO INFORMADO. EN PARTICULAR, CONTAR CON MÓDULOS PARA FACILITAR EL ACCESO OPORTUNO A MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS, ANTICONCEPCIÓN DE EMERGENCIA Y A LA INTERRUPCIÓN LEGAL DEL EMBARAZO E INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS.

SECRETARÍA DE SALUD	395	DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL ENCARGADO DE PRESTAR SERVICIOS EN LOS CENTROS DE RECLUSIÓN SOBRE DERECHOS HUMANOS Y CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LA SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA.
SECRETARÍA DE SALUD	396	INSTITUCIONALIZAR LA RELACIÓN EN MATERIA DE ATENCIÓN A LA SALUD ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL D. F. Y LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO, A FIN DE POSIBILITAR UNA ADECUADA ATENCIÓN EN MATERIA DE SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA PARA TODAS LAS PERSONAS INTERNAS.
SECRETARÍA DE SALUD	2102	CAPACITAR Y EVALUAR, DESDE UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, AL PERSONAL DE SALUD, RESPECTO A LA FRAGILIDAD, SÍNDROMES GERIÁTRICOS Y LAS PRINCIPALES Y MÁS COMUNES ENFERMEDADES QUE PRESENTAN LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES CON EL FIN DE MEJORAR LA CALIDAD EN LA ATENCIÓN MÉDICA EN LOS DIFERENTES NIVELES DE ATENCIÓN.
SECRETARÍA DE SALUD	2103	REALIZAR DIAGNÓSTICOS POBLACIONALES DE FORMA PERIÓDICA EN LAS UNIDADES DE SALUD DEL GDF PARA MEDIR EL NIVEL DE LAS NECESIDADES FÍSICAS, PSICOLÓGICAS Y SOCIALES DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, QUE PERMITA CONTAR CON INFORMACIÓN PARA EL DISEÑO DE PROGRAMAS FOCALIZADOS.
SECRETARÍA DE SALUD	1221	INCREMENTAR EL PRESUPUESTO PARA EL COMBATE Y ATENCIÓN OPORTUNA A LAS PRINCIPALES ENFERMEDADES QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN CAPITALINA, EN PARTICULAR PARA LA HABILITACIÓN DE LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS QUE PROVEAN ATENCIÓN OPORTUNA Y CON CAPACIDAD RESOLUTIVA ANTE LAS ENFERMEDADES CRÓNICO-DEGENERATIVAS.
SECRETARÍA DE SALUD	1219	DISEÑAR, LLEVAR A CABO Y EVALUAR ACCIONES DE DIFUSIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS PRINCIPALES ENFERMEDADES QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN CAPITALINA, INSISTIENDO EN LA IMPORTANCIA DE SU DETECCIÓN TEMPRANA. ESTRECHAR LA VINCULACIÓN ENTRE DEPENDENCIAS E INSTANCIAS PARA POTENCIALIZAR LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN.
SECRETARÍA DE SALUD	1186	ABRIR UN ESPACIO DE DIÁLOGO Y NEGOCIACIÓN CON EL SINDICATO DE LA SSDF PARA ABORDAR EL TEMA DEL AUSENTISMO Y LAS CONDICIONES LABORALES DEL PERSONAL DE SALUD.
SECRETARÍA DE SALUD	1286	ABRIR ESPACIOS DE DIÁLOGO Y NEGOCIACIÓN CON EL SINDICATO DE LA SSDF PARA LA CAPACITACIÓN AL RESPECTO DE LA NORMATIVIDAD Y LA APLICACIÓN DE SANCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LA LEY.
SECRETARÍA DE SALUD	1188	DISEÑAR Y DESARROLLAR UN SISTEMA DE FORMACIÓN CONTINUA Y ACTUALIZACIÓN OBLIGATORIAS DEL PERSONAL DE LA SSDF EN SUS DISTINTOS NIVELES DE ATENCIÓN; LA FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEBE INCLUIR CONTENIDOS DE ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y DE GÉNERO.
SECRETARÍA DE SALUD	1354	DISEÑAR Y REALIZAR CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN ENTRE TODO EL PERSONAL MÉDICO, ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS CON EL QUE CUENTA LA SSDF, REVISADOS DESDE EL ENFOQUE DE GÉNERO, DE JUVENTUD Y DE DERECHOS HUMANOS, Y SANCIONAR AL PERSONAL QUE NO CUMPLA CON ELLOS.
SECRETARÍA DE SALUD	1469	DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y EVALUAR UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PERMANENTE, EN MATERIA DE DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS, DIRIGIDO A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD, CUYOS OBJETIVOS PRINCIPALES SEAN: A) LA ERRADICACIÓN DE CONDUCTAS DISCRIMINATORIAS EN LA PRESTACIÓN DEL MISMO. B) LA EXIGIBILIDAD PLENA DEL DERECHO POR PARTE DE LAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD.
SECRETARÍA DE SALUD	1271	EVALUAR Y FORTALECER ACCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL DE CALIDAD DE LAS MEDICINAS - EN PARTICULAR LA CADUCIDAD- Y DE LOS EQUIPOS MÉDICOS QUE SE MANEJEN EN LOS CENTROS DE SALUD Y HOSPITALES DE LA RED. PUBLICAR LOS REPORTES DE ESTAS ACTIVIDADES EN LA PÁGINA WEB DE LA SSDF.

SECRETARÍA DE SALUD	1612	PROPORCIONAR A LAS JÓVENES EMBARAZADAS, LA ASISTENCIA NECESARIA Y ACCESO GRATUITO, PARA SU ATENCIÓN Y EDUCACIÓN SANITARIAS.
SECRETARÍA DE SALUD	1205	AMPLIAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA LA DETECCIÓN OPORTUNA, SEGUIMIENTO Y CONTROL, Y DE SER POSIBLE ERRADICACIÓN DE ENFERMEDADES EPIDÉMICAS Y ENDÉMICAS, DE ACUERDO A LA NOM-EM-003-SSA2-2008 Y OTRAS RELACIONADAS SOBRE ENFERMEDADES EPIDEMIOLÓGICAS.
SECRETARÍA DE SALUD	2042	DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN REGISTRO PARA EL MONITOREO EPIDEMIOLÓGICO Y DEFUNCIÓN DE LAS POBLACIONES CALLEJERAS. DICHO REGISTRO SE DEBERÁ ACTUALIZAR PERMANENTEMENTE, LA INFORMACIÓN SERÁ PÚBLICA Y DEBERÁ DE GARANTIZAR LO ESTIPULADO SEGÚN LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL.
SECRETARÍA DE SALUD	1178	FORTALECER EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN CONTINUO DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y CENTROS DE SALUD PÚBLICA EN LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN. DEFINIR INDICADORES, PLAZOS CONCRETOS Y METAS DE DICHO PROGRAMA, TRANSPARENTAR SUS RECURSOS Y RESULTADOS PARA FACILITAR SU SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN POR PARTE DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC), INSTRUMENTANDO, ADEMÁS LA VIGILANCIA CIUDADANA A TRAVÉS DE LOS CONTRALORES CIUDADANOS
SECRETARÍA DE SALUD	1198	LLEVAR A CABO UN DIAGNÓSTICO QUE PERMITA DETECTAR CON CLARIDAD LAS CONDICIONES EPIDEMIOLÓGICAS Y LOS DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD EN LA CIUDAD DE MÉXICO EN COORDINACIÓN CON INSTITUCIONES ACADÉMICAS, ORGANISMOS INTERNACIONALES Y OSC PARA IDENTIFICAR LAS CAPACIDADES INSTALADAS Y LAS NECESIDADES EN MATERIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL DE LA POBLACIÓN EN GENERAL Y DE CADA GRUPO ETARIO EN PARTICULAR.
SECRETARÍA DE SALUD	1290	PROMOVER EL USO DE EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS DE LOS PACIENTES AL INTERIOR DE LA RED HOSPITALARIA DEL D. F.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	124	DISEÑAR Y APLICAR CAPACITACIÓN A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PROCURACIÓN, ESPECIALMENTE A LAS FUERZAS POLICIALES, EN DERECHOS HUMANOS CON PERSPECTIVAS DE GÉNERO, PARA QUE CONOSCAN LA PROBLEMÁTICA QUE ENFRENTAN Y LOS DERECHOS DE LAS Y LOS TRABAJADORES PROFESIONALES DE LA COMUNICACIÓN, ASÍ COMO LAS PERSONAS QUE EJERCEN EL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, A FIN DE AFIANZAR LAS MEDIDAS PARA GARANTIZAR SU EJERCICIO COTIDIANO SIN RIESGOS.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	289	DISEÑAR É IMPLEMENTAR LINEAMIENTOS PARA QUE LOS Y LAS AGENTES POLICÍACOS PRIORICEN LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LA VICTIMA Y SUS FAMILIARES CUANDO SE TOMEN DECISIONES RELACIONADAS CON EL ARRESTO Y DETENCIÓN DEL PRESUNTO AGRESOR Ó AGRESORA, EN CASO DE QUE YA EXISTAN LINEAMIENTOS, ÉSTOS DEBERÁN DE VALORARSE A FIN DE IDENTIFICAR SI PRIORIZAN LA SEGURIDAD DE LA VÍCTIMA Y SUS FAMILIARES.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	315	DISEÑAR É IMPLEMENTAR, EN COORDINACIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA, METODOLOGÍAS DE TRABAJO EN LAS DIVERSAS INSTANCIAS DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, A FIN DE GENERAR INFORMACIÓN DESAGREGADA, INCLUYENDO INFORMACIÓN POR GRUPO DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCRIMINACIÓN Y/O EXCLUSIÓN, EDAD, SEXO Y DEMÁS DATOS ÚTILES PARA LA MEDICIÓN, É INDICADORES QUE INCLUYAN: A) CIFRAS SOBRE QUEJAS PRESENTADAS ANTE LAS VISITADURÍAS Ó LOS ÓRGANOS INTERNOS, RECEPCIÓN DE QUEJAS DE CADA INSTANCIA Y DE LA CDHDF POR VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS, EN GENERAL Y ESPECÍFICAMENTE SOBRE TORTURA Y TRATOS CRUELES INHUMANOS Y/O DEGRADANTES LAS RECOMENDACIONES Ó RESOLUCIONES EMITIDAS.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	316	DISEÑAR LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVOS A LAS VIOLACIONES AL DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL, EN COORDINACIÓN CON LA SOCIEDAD CIVILORGANIZADA Y CON BASE EN LAS DEFINICIONES UTILIZADAS POR LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES, QUE CONTEMPLAN UNA METODOLOGÍA ADECUADA DE CONCILIACIÓN DE CIFRAS.